



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2013

Asistentes:

CARMEN M ^ª PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTOR ACCTAL.
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y quince minutos del día veintitrés de agosto de dos mil trece, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2013.
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. LICENCIAS DE OBRA
6. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
8. TRÁFICO
9. ASUNTOS SOBREVENIDOS
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 18 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^ª PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013, que es aprobado por unanimidad, con la siguiente corrección:

En el punto 7.3., ac. nº1.692/13, Expediente 29/2013-DPSP-3. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería y el comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama, párrafo PRIMERO, donde dice "J F M / 2.400,00 € / 604,00 € / 2.904,00 €", debe decir, "J F M / 2.400,00 € / 504,00 € / 2.904,00 €".
(Ac. nº 1.743/13)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

2.1. Expediente 2013-PRE-12. Conceder a M^a PM M (Rentas) un préstamo por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de septiembre de 2013.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.744/13)

2.2. Expediente 2013-EG-2266. Aprobar la orden de gastos nº 261. Adquisición de faros para instalar en las bicicletas de la Policía Local, según presupuesto de R H B, por importe de 300,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.745/13)

2.3. Expediente 2013-EG-2294. Aprobar la orden de gastos nº 247. Adquisición de asfalto en frío para reparación de pequeños baches, según presupuesto de AZULEJOS Y PAVIMENTOS JB GUADARRAMA, S.L., por importe de 553,50 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.746/13)

2.4. Expediente 2013-EG-2295. Aprobar la orden de gastos nº 241. Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Obras, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 5.091,21 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.747/13)

2.5. Expediente 2013-EG-2296. Aprobar la orden de gastos nº 242. Adquisición de vestuario de invierno - Albañil con tareas de pintura, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 231,22 €, IVA incluido.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.748/13)

2.6. Expediente 2013-EG-2297. Aprobar la orden de gastos nº 240. Adquisición de vestuario de invierno - Fontanero, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 216,59 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.749/13)

2.7. Expediente 2013-EG-2299. Aprobar la orden de gastos nº 244. Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Limpieza Viaria, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 4.541,86 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.750/13)

2.8. Expediente 2013-EG-2298. Aprobar la orden de gastos nº 243. Adquisición de vestuario de invierno - Personal de Cementerio, según presupuesto de JOAQUÍN HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L. - JOMA'S, por importe de 574,65 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.751/13)

2.9. Expediente 2013-EG-2263. Aprobar la orden de gastos nº 239. Acometida general de agua edificio El Laurel y ramal de acometida de agua de Casa de Niños municipal, según presupuesto de SANEAMIENTOS GI, S.L., por importe de 6.197,62 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.752/13)

2.10. Expediente 2013-EG-2288. Aprobar la orden de gastos nº 256. SEJUVE 4º trimestre. Taller Street Dance Infantil, según presupuesto de E M N D, por importe de 1.296,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.753/13)

2.11. Expediente 2013-EG-2291. Aprobar la orden de gastos nº 259. SEJUVE 4º trimestre. Taller Danza Oriental Infantil, según presupuesto de B A G, por importe de 432,00 €, IVA incluido. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención. Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.754/13)

2.12. Expediente 2013-EG-2292. Aprobar la orden de gastos nº 260. SEJUVE 4º trimestre. Teleserie Infantil, según presupuesto de I L S (ARLOTE ZINEMA), por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.755/13)

2.13. Expediente 2013-EG-2271. Aprobar la orden de gastos nº 251. SEJUVE 4º trimestre. Taller Rapeadero y DJ, según presupuesto de I L DZHOROV, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.756/13)

2.14. Expediente 2013-EG-2284. Aprobar la orden de gastos nº 252. SEJUVE 4º trimestre. Taller Coreografía Street Dance, según presupuesto de J Á C, por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.757/13)

2.15. Expediente 2013-EG-2285. Aprobar la orden de gastos nº 253. SEJUVE 4º trimestre. Taller Interpretación, según presupuesto de I L S (ARLOTE ZINEMA), por importe de 864,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.758/13)

2.16. Expediente 2013-EG-2286. Aprobar la orden de gastos nº 254. SEJUVE 4º trimestre. Alquiler de equipo Taller curso Interpretación, según presupuesto de I LS (ARLOTE ZINEMA), por importe de 290,40 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.759/13)

2.17. Expediente 2013-EG-2287. Aprobar la orden de gastos nº 255. SEJUVE 4º trimestre. Taller Curso Danza Oriental, según presupuesto de S H S, por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.760/13)

2.18. Expediente 2013-EG-2289. Aprobar la orden de gastos nº 257. SEJUVE 4º trimestre. Taller Bailes Latinos, según presupuesto de E MN D, por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.761/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2.19. Expediente 2013-EG-2290. Aprobar la orden de gastos nº 258. SEJUVE 4º trimestre. Clases Pintura Mural Creatividad, según presupuesto de R L S, por importe de 648,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.762/13)

2.20. Expediente 2013-EG-2345. Aprobar la orden de gastos nº 264. SEJUVE 4º trimestre. Taller Urban Dance, según presupuesto de A P M D, por importe de 432,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.763/13)

2.21. Expediente 2013-EG-2258. Aprobar la orden de gastos nº 232. Instalación de módulos para corte de luz en diferenciales del cuadro eléctrico en sótano de SEJUVE, según presupuesto de SPV SISTEMAS, SA, por importe de 723,00 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.764/13)

2.22. Expediente 2013-EG-2346. Aprobar la orden de gastos nº 265. Instalación de regletas de luz, según presupuesto de CRESLUZ, SL, por importe de 336,38 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.765/13)

2.23. Expediente 2013-EG-2344. Aprobar la orden de gastos nº 263. Instalación de cable robado (recuperado en Parque de El Redondillo - El Olivo) según presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, SL, por importe de 134,31 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza con nota de reparo nº 8/2013 de Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.766/13)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

3.1. Expediente 2013-EG-2307. Relación 184/2013 - Facturas mayores de 3.000 € sin orden de gasto o contrato, por importe de 3.241,59 €.

(Ac. nº 1.767/13)

3.2. Expediente 2013-EG-2309. Relación 185/2013. Facturas ISOLUZ, por importe de 6.092,18 €.

Se reitera nota de reparo nº 8/2013 de Intervención.

(Ac. nº 1.768/13)

3.3. Expediente 2013-EG-2207. Relación 186/2013 - 9ª certificación de las obras de construcción del Centro de Interpretación de la Naturaleza, por importe de 208.184,32 €. (Ac. nº 1.769/13)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

4.1. Expediente 2013-RRPR-10. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J L P B. Informe de 14 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2007 y 2008, según solicitud en RE 2011014022, del inmueble sito en CL.GUADAMOLINOS, con referencia catastral 8844215VL0084S0004ZR emitidos a nombre de J LP B ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 190,74€ y 209,15€ respectivamente.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda. (Ac. nº 1.770/13)

4.2. Expediente 2013-RRPR-11, 2013-RR-239. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: A T G. Informe de 19 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o devolver por compensación, si procede, las liquidaciones de IBI de 2005 a 2008 del inmueble sito en PS.ALAMEDA LA,0032 (según solicitud realizada en 2009) con referencia catastral 7139003VL0073N0001IK emitidos a nombre de A T G por importes de 4374,51€, 5266,61€, 5666,14€ y 6141,36€ respectivamente ya que se ha modificado la valoración según resolución de la Gerencia Regional del Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los recibos modificados según la citada resolución (00719261.28/13) expediente por importes de 2869,06€, 3773,68€, 3989,60€ y 4308,54€ respectivamente.

TERCERO.- Desestimar la solicitud de rectificación de los recibos del inmueble cuya referencia catastral es 7139015VL0073N0001BK (resolución 00719261.28/13) ya que éste no figura en los padrones de la Gerencia de Catastro anteriores de 2009 ya que procede de una segregación.

CUARTO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda. (Ac. nº 1.771/13)

4.3. Expediente 2013-RR-329. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Y R G-V. Informe de 14 de agosto de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, los recibos de IBI de 2009 a 2012, del inmueble sito en CL GUADAMOLINOS 2 Es:1 Pl:02 Pt:0B con referencia catastral 8844215VL0084S0005XT emitidos a nombre de Y R G-V ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro .

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01583890.98/13) por importes de 276,42€, 316,83€, 356,42€ y 416,19€ respectivamente.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.772/13)

4.4. Expediente 2013-RR-335. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: P Q I. Informe de 19 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2009, 2010, 2011 y 2012 del inmueble sito en CL. GUADAMOLINOS ..con referencia catastral 8844215VL0084S0003BE emitidos a nombre de M R C F, ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (1583890.98/13) por importe de 266,87€, 305,46€, 343,27€ y 400,49€ respectivamente.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.773/13)

4.5. Expediente 2013-RR-340. Revisión de recibos de IBI por error en domicilio tributario. Interesado: PA Ig V. Informe de 19 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de rectificación de los recibos de IBI emitidos a nombre de P A I V ya que están emitidos correctamente, correspondientes al inmueble del que es titular, sito en CL JAROSA II Es: Pl:00 Pt: EDIFICIO LAS AZUCENAS con referencia catastral 7432801VL0073S0019QK.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.774/13)

4.6. Expediente 2013-RR-334. Anulación de recibos de IVTM por transferencia. Interesado: B B G. Informe de 20 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular, o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2013 del vehículo con matrícula M- emitido a nombre de B B G ya que fue transferido en junio de 2012. Se da de baja para posteriores ejercicios.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.775/13)

4.7. Expediente 2013-RR-336. Anulación de recibo de IVTM por baja.
Interesado: PP R-B. Informe de 19 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2013 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de P P R-B ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2013.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.776/13)

4.8. Expediente 2013-RR-200. Solicitud de anulación de recibos de basura.
Interesado: JCR. Informe de 19 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de basura de 2013 del inmueble sito en CL DEHESA DEL SOTO Nº Por. Bloque Piso 00 Puerta con referencia catastral 8645603VL0084S0083OD emitido a nombre de J C R, por error en la titularidad.

SEGUNDO.- Emitir el mismo recibo por importe de 75,06€ a nombre de Grupo Sethome, S.L., propietario del inmueble, según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.777/13)

4.9. Expediente 2013-RR-276. Solicitud de anulación de recibo de basura.
Interesado: J Á H. Informe de 16 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación las liquidaciones de 2010 a 2012 de la tasa de basura de inmueble sito en CL ALFONSO SENRA Es: Pl:00 Pt: con referencia catastral 8030501VL0083S0024EQ, emitidas a nombre de J ÁH por duplicidad con los del mismo inmueble y titular.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.778/13)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4.10. Expediente 2013-RR-337. Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: Cdad. Prop. Ur. Jarosa II, en su representación ÁL H B. Informe de 16 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular el recibo de la tasa de basura de 2013 del inmueble sito en CL JAROSA II (A) con referencia catastral 7433601VL0073S0001YE (ref recibo 1300014162) emitido a nombre de Cdad. Prop. Ub Jarosa II por duplicidad con el de referencia 1300014795, del mismo inmueble y titular.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.779/13)

4.11. Expediente 2013-RR-338. Alta recibo de basura por concesión de licencia de actividad. Interesado: C H S. Informe de 14 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Emitir liquidación de la tasa de basura de 2013 del inmueble con sito en PZ D M M LOC con referencia catastral 8133106VL0083S0001XU a nombre de C H S, por importe de 62,52€ (B1 - LOCAL <100 DM3/DIA) correspondiente a cuatro trimestres (Lcia. Actividad 25/01/2013). Se dará de alta para próximos ejercicios.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.780/13)

4.12. Expediente 2013-RR-55. Solicitud de exención de IBI. Interesado: Gredos San Diego. Informe de 21 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la bonificación del 60,45% de la cuota del recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL VEREDA DEL COLMENAR con referencia catastral 7426410VL0072N0001OQ correspondiente el porcentaje del valor catastral de la superficie concertada del inmueble según la documentación presentada en este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.781/13)

4.13. Expediente 2013-DAV-27. Devolución fianza cala. Interesado: J PF. Informe de 20 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Reconocer el derecho a devolución a JP F, pendiente de devolución, según documento nº 28068 de expte nº 12 del 27.11.2012, por un importe de 196,74 €, para responder de la obra para acometida eléctrica en CI de la Colina nº.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.782/13)

4.14. Expediente 2013-FRAC-34. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. Liquidaciones tasa e ICIO de CI Santa Isabel, 19. Interesado: I R P. Informe de 20 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.783/13)

4.15. Expediente 2013-FRAC-35. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IIVTNU CI Siete Picos,. Interesado: D L B. Informe de 20 de agosto de 2013.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 20 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.784/13)

5. LICENCIAS DE OBRA

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

5.1. Expediente 2013-LOS-6. Solicitud de licencia de obra para cambio de acceso a cuarto de mantenimiento. Interesado: Gredos San DiegoS. Coop. Madrid, en su representación C F G.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de agosto de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a "Gredos San Diego S. Coop. Madrid" licencia de obras para CAMBIO DE ACCESO A CUARTO DE MANTENIMIENTO, en el "Colegio Gredos San Diego" sito en la calle Vereda del Colmenar nº, y con ref. catastral 7426410VL0072N0001OQ, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 13 de agosto de 2013 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 7.246,40 €.

TASA, total: 246,38 €; a cuenta: 246,38 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 246,38 €; a cuenta: 369,57 €; resto: 123,19 €

TOTAL: 492,76 €; a cuenta: 615,95 €; resto: 123,19€.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.785/13)

6. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

6.1. Expediente 2012-LPO-8. Solicitud de licencia de primera ocupación de edificio de 4 viviendas y dos locales en Cl Teniente Ruiz. Interesado: A HF.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 20 de agosto de 2013 se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a A H F, licencia de Primera Ocupación edificio destinado a cuatro viviendas y 2 locales comerciales en la Cl. Teniente Ruíz nº, con ref. catastral 8233410VL0083S0001SU, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2011, según proyecto redactado por el Arquitecto F D-M G-L, visado por el COAM con fecha 13/07/2011 y modificado con fecha 11/10/2011. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de agosto de 2013 y el jurídico precedente, con las prescripciones que se dictarán a continuación.

PRESCRIPCIONES.

Se deberá inscribir en el Registro de la Propiedad de Guadarrama la escritura de obra nueva aportada al expediente, en la que se vinculan como anejo inseparable las ocho plazas de aparcamiento a las viviendas y locales de la siguiente manera:

- Vivienda dúplex A. Plaza 8, finca registral 15.892.
- Vivienda dúplex B. Plaza 9, finca registral 15.893.
- Vivienda dúplex D. Plaza 14, finca registral 15.899.
- Vivienda dúplex C. Plaza 15, finca registral 15.898.
- LOCAL A. Plazas 31 y 34, fincas registrales 15.915 y 15.918.
- LOCAL B. Plazas 32 y 33, fincas registrales 15.916 y 15.917.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS DEFINITIVAS.

P. SEMISÓTANO-BAJA: 178,15 m²
PLANTA PRIMERA: 162,24 m²
P.SEGUNDA-B. CUBIERTA: 158,56 m²
TOTAL OCUPADA: 189,31 m²
TOTAL COMPUTABLE: 416,53 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 498,95 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 343.182,46 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 339,10 €.
Resto TASA: 70,82 €.
Licencia 1ª ocupación: 1.410,48 €.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.786/13)

7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

7.1. Expediente 2013-LFNR-3. Solicitud de licencia de funcionamiento de peluquería en Cl San Roque,. Interesado: EG V.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 20 de agosto de 2013, se acordó, por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a E G, licencia de funcionamiento de actividad de PELUQUERIA en la Cl. San Roque nº, bajo, con ref. catastral 8030506VL0083S0001IU, con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial A SD M, visado por el Colegio correspondiente el 26/03/2013. La



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 2 de agosto de 2013 y el jurídico precedente, la concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: PELUQUERÍA
SITUACIÓN: C/ SAN ROQUE, Nº.
TITULAR: E G V

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.787/13)

7.2. Expediente 2013-CT-15 y 2013-LF-5. Solicitud de cambio de titularidad y licencia de funcionamiento de bar de copas en Cl Carmen Cabezuelo,. Interesado: T y M CB.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 19 de agosto de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por J C G Y en representación de "Tinín y M C.B.", de la licencia de actividad de BAR DE COPAS sin Actuaciones Musicales en directos en la calle Carmen Cabezuelo nº, bajo, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2013, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 31 de julio de 2013 y el jurídico precedente.

SEGUNDO.- Conceder a "Tinín y Mario C.B." la licencia de FUNCIONAMIENTO de BAR DE COPAS sin Actuaciones Musicales en directos en la calle Carmen Cabezuelo nº, bajo, una vez comprobada la instalación del limitador acústico y precintado el mismo, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 31 de julio de 2013, en los siguientes términos,

ACTIVIDAD: BAR DE COPAS SIN ACTUACIONES MUSICALES EN DIRECTO (Epígrafe 9.1.1 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones).

AFORO: 34 personas

NOMBRE COMERCIAL: "EL CHAFLÁN"

SITUACIÓN: C/ CARMEN CABEZUELO, Nº. B

TITULAR: TY M, C.B.

HORARIO: Horario máximo: 13:00 h./ 3:00 h. (Orden 1562/1998)

Deberá comunicarse al órgano competente de la Comunidad de Madrid en el plazo de cinco días, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 184/1998, de 22 de octubre. Se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la

que hubieran podido incurrir los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades (artículo 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955).

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.788/13)

7.3. Expediente 2013-CT-16. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de bar-restaurante en Cl Carlos Martínez,. Interesado: F K.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 20 de agosto de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por F K, de la licencia de actividad y/o funcionamiento de BAR-RESTAURANTE en la Cl. Carlos Martínez nº (antes Plaza de España nº) y con referencia catastral, 7832304VL0073S0001UE , otorgada por la comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 13/07/1966, y cuyo último titular consta M L J D, de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25/05/2012. Todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 12/08/2013 y el jurídico precedente.

Actividad: Bar-Restaurante (Epígrafe 10.5 Decreto 184/1998)

Nombre Comercial: "La Plaza"

Aforo: 46 personas

Situación: C/ Carlos Martínez, nº. (Antes Plaza de España, nº)

Titular: F K

Horario: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 1562/1998).

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.789/13)

7.4. Expediente 2013-CT-22. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de bar en Cl Virgen de las Angustias,. Interesado: MJHR.

De conformidad con el informe-propuesta del Técnico Jurídico - Jefe del Departamento de Urbanismo de 20 de agosto de 2013, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por MJ H R, de la licencia de funcionamiento de BAR en la Cl. Virgen de las Angustias nº, con ref. catastral 7937703VL0073N0001IK, otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 8/10/2010, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 6 de agosto de 2013 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: BAR (EPÍGRAFE 10.2 DECRETO 184/1998)

AFORO: 60 PERSONAS



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

NOMBRE COMERCIAL: "BAR GARDEN"
SITUACIÓN: C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
TITULAR: M J H R
HORARIO: 6:00 h./ 2:00 h. Horario máximo: entre el cierre y la subsiguiente apertura deberá transcurrir un periodo mínimo de seis horas (Orden 1562/1998).

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.790/13)

8. TRÁFICO

8.1. Expediente 2013-TED-12. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: I F C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de agosto de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a I F C, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.791/13)

8.1. Expediente 2013-TED-13. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M L A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de agosto de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M L hasta el día 16/11/2015 ya que el dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.792/13)

8.3. Expediente 2013-TED-14. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J L A Bermejo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de agosto de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J L A B, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.793/13)

8.4. Expediente 2013-TED-15. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: M P R.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de agosto de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a M P R, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.794/13)

9. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

9.1. Expediente 29/2013-DPSP-3. Contrato de concesión de la explotación de la cafetería y el comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama (Requerimiento de documentación y ampliación del plazo de presentación).

De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación de 23 de agosto de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Requerir a la empresa COMJIS, SL para que complete la documentación presentada el 20 de agosto de 2013, en relación con justificación del personal adscrito al Centro de Trabajo: cafetería y comedor del Hogar del Pensionista de Guadarrama,



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

en la calle La Calzada, 20 de Guadarrama, otorgándole diez días hábiles al efecto. La documentación que deberá aportar es la siguiente:

- Certificado de estar al corriente de pago con Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT.
- Certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Guadarrama.
- TC1 y TC2 de la empresa, correspondientes a dicho centro de trabajo y a los años 2010, 2011, 2012 y 2013.
- Contratos y nóminas de los trabajadores adscritos al centro de ese mismo período.

SEGUNDO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.795/13)

9.2. Expediente S20/2013-ADDC-6. Modificación póliza nº .. Multiseguro Empresarial de ALLIANZ (inmuebles Ayuntamiento).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de agosto de 2013, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la póliza nº ..(suplemento nº 9) de multiseguro empresarial de Allianz (seguro inmuebles Ayuntamiento), con la valoración del continente del siguiente inmueble que no están incluidos en la misma, de acuerdo con el informe del arquitecto técnico de 21 de agosto de 2012:

SITUACIÓN INMUEBLE / VALOR EDIFICACIÓN / AJUAR INDUSTRIAL
Avda. de las Acacias, nº Guadarrama – Centro de Interpretación de la Naturaleza /
725.652,00 euros / _____

SEGUNDO: Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la partida 920.2240000 ADMON. GENERAL.- PRIMAS DE SEGUROS del estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento vigente, por importe del incremento de la prima 637,50 euros.

TERCERO.- Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.
(Ac. nº 1.796/13)

9.3. Expediente 2013-MC-5. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gastos servicio vigilancia Centro de Interpretación de la Naturaleza - Gurugú.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de agosto de 2013, por unanimidad, previo informe de Intervención, se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito:

PARTIDA TRANSFERENCIA (TC-)
13.432.1300000 Ordenación y Promoción Turística.- Personal Lab. Fijo: 11.071,50 €.
TOTAL: 11.071,50 €.

PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)
13.432.2700100 Ordenación y Promoción Turística.- Promoción Turismo Guadarrama:
11.071,50 €.
TOTAL: 11.071,50 €.

La partida desde la que se transfiere el crédito se refiere a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 1.797/13)

9.4. Expediente 2013-EG-2358. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Tráfico se acordó, por unanimidad, aprobar la orden de gastos nº 278. Servicio de vigilancia en el Centro de Interpretación de la Naturaleza - Gurugú, según presupuesto de AUXER SERVICIOS AUXILIARES, S.L., por importe de 11.071,50 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

Notificar y comunicar según reglamentariamente proceda.

(Ac. nº 1.798/13)

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ